



IV/08/2020/1241/I

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Rector del Centro Universitario de Tonalá
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 27 de agosto de 2020:

Dictamen núm. I/2020/398: Se crea el plan de estudios de la Licenciatura en Administración y Gestión Empresarial, para ser impartido solo en la Sede Tlajomulco, bajo la administración académico-administrativa del Centro Universitario de Tonalá, en la modalidad escolarizada y por cuatrimestres, a partir del ciclo escolar 2020 "Z".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"
Guadalajara, Jal., 28 de agosto de 2020

Dr. Ricardo Villanueva Comeli
Rector General

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario General



c.e.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Vicerector Ejecutivo
c.e.p. Dr. Carlos Iván Moreno Avilaño. Coordinador General Académico y de Innovación
c.e.p. Mtra. Celsina Díaz Michel. Coordinadora General de Recursos Humanos
c.e.p. Mtro. Roberto Rivas Montiel. Coordinador General de Control Escolar
c.e.p. Archivo
GAGMMAR@umma



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
RECTORÍA GENERAL

Oficio No. IV/05/2020/859/I

Mtro. José Alfredo Peña Ramos

Rector del Centro Universitario de Tonalá

Universidad de Guadalajara

Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, **AUTORIZO** provisionalmente el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad del H. Consejo General Universitario, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen núm. I/2020/398: Se crea el plan de estudios de la Licenciatura en Administración y Gestión Empresarial, para ser impartido solo en la Sede Tlajomulco, bajo la administración académico-administrativa del Centro Universitario de Tonalá, en la modalidad escolarizada y por cuatrimestres, a partir del ciclo escolar 2020 "Z".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Guadalajara, Jal., 29 de mayo de 2020



Dr. Ricardo Villanueva Tomeli

RECTORÍA GENERAL

Rector General y Presidente de la Comisión de Educación

c.c.p. Dr. Héctor Raúl Sells Gadea. Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Dr. Carlos Iván Moreno Arellano. Coordinador General Académico y de Innovación
c.c.p. Mtra. Celina Díaz Michel. Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Mtro. Roberto Rivas Montiel. Coordinador General de Control Escolar
c.c.p. Archivo
GAGMMARG/imme



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE**

A estas Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad, ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento en el que se propone la **creación del plan de estudios de la Licenciatura en Administración y Gestión Empresarial**, para ser impartido en la Sede Tlajomulco, bajo la administración académico-administrativa del Centro Universitario de Tonalá, en la modalidad escolarizada y por cuatrimestres, a partir del ciclo escolar 2020 "Z", conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que la Universidad de Guadalajara es una institución pública con autonomía y con patrimonio propio, cuya actuación se rige en el marco del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan de Desarrollo de la Subregión Centro 2015-2025 y el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 Visión 2030 comparten como objetivo mejorar el acceso, la cobertura y la calidad de la educación, reducir el rezago educativo, promover la equidad en las oportunidades educativas y mejorar la vinculación entre los sectores académico y productivo.
3. Que la Universidad de Guadalajara planteó como una de sus políticas esenciales, la ampliación y diversificación de la matrícula con altos estándares de calidad, pertinencia y equidad, tomando en cuenta las tendencias globales y de desarrollo regional. Así, ante la creciente demanda de servicios educativos en distintas zonas del estado de Jalisco, la Universidad tiene la responsabilidad de ampliar la capacidad y calidad de la educación que se proporciona, dentro de las posibilidades de su naturaleza pública.

Que la localización del municipio de Tlajomulco y su relación estrecha con el Área Metropolitana de Guadalajara desde áreas vinculadas con el entorno económico de las regiones y municipios aledaños le convierten en un punto estratégico para la ampliación de la cobertura educativa.





5. Que la Universidad de Guadalajara adopta un modelo educativo con énfasis en la práctica, con cercana vinculación con el sector laboral y que responde al entorno socioeconómico de cada región, se enfoca en una enseñanza con sentido humano e integral, permite que sus egresados desarrollen competencias profesionales y a su vez fortalezcan su autoestima, sentido de responsabilidad, capacidades de comunicarse, de resolver problemas y de tomar decisiones, de manera que el egresado sea capaz de trabajar contribuyendo a su propio desarrollo y al de su región con oportunidad y pertinencia.
6. Que la Universidad de Guadalajara para el presente plan de estudios, adoptará el sistema de créditos, respetando el Acuerdo número 17/11/17 de la Secretaría de Educación Pública, en el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior.
7. Que el calendario escolar de la Universidad de Guadalajara comprende la distribución del año o curso escolar en períodos lectivos y vacacionales, los cuales pueden ser por períodos semestrales o cuatrimestrales.
8. Que con fecha 02 de abril de 2020, la Comisión Permanente de Educación del Consejo General Universitario emitió el dictamen I/2020/156, mediante el cual se aprueba el Calendario Escolar por cuatrimestres correspondiente al período del 01 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021, para aquellas entidades responsables de la administración y el desarrollo de programas académicos de nivel superior que desarrollan sus unidades de aprendizaje y actividades académicas por períodos de cuatro meses.
9. Que la Licenciatura en Administración y Gestión Empresas atiende las necesidades específicas de la actividad económica del estado y en el país, tiene como propósito atender las necesidades de los negocios con un espíritu emprendedor, ético e innovador y con compromiso social para crear, promover y consolidar las empresas para que generen un impacto positivo en el entorno socioeconómico y ambiental en que se desarrollen.
10. Que los profesionales de la administración se están enfocando en la incorporación del uso de nuevas tecnologías, sistemas y herramientas novedosas en los procesos administrativos, por ello, los planes de estudio de las licenciaturas en administración, requieren la incorporación del desarrollo de competencias demandadas por las nuevas funciones empresariales del vertiginoso escenario económico digital y tecnológico que se vive¹.

¹ José Arriaga afirma que: "La conectividad ha ocasionado que los consumidores se encuentren en la búsqueda del mejor producto, mientras que las condiciones de la economía mundial hacen que en su decisión final de compra también intervenga el costo más competitivo". Véase Arriaga, José (2014) "5 retos globales para las empresas de retail y consumo" de la revista electrónica Forbes México, p. 5. consultado en: <https://www.forbes.com.mx/5-retos-globales-para-las-empresas-de-retail-y-consumo/>



11. Que el **objetivo general** del programa educativo es formar profesionistas con la capacidad de diseñar el funcionamiento, coordinar la operación y evaluar el modelo empresarial, mediante el diagnóstico, la planeación estratégica, administración del capital humano y recursos financieros para elevar la rentabilidad y expansión de las organizaciones.
12. Que las competencias por ciclo de formación que desarrollará el alumno son las siguientes:

A. Competencias Específicas

- Diseñar el funcionamiento de las empresas, mediante el diagnóstico organizacional, el proceso administrativo, el manejo de los recursos financieros y tecnológicos, la planeación estratégica y los estándares de calidad, así como el marco legal y la normatividad aplicable, para alcanzar las metas de la organización y contribuir al desarrollo sostenible de los sectores económicos establecidos y emergentes.
 - o Determinar el tipo de organización de las empresas con base en diagnósticos de funcionamiento, estructuras y procesos administrativos, indicadores y parámetros de productividad, desempeño y calidad, herramientas estadísticas y tecnológicas, registros, análisis e interpretación de información financiera, metodología de los Sistemas de Gestión de la Calidad, para establecer el estado de operación y rentabilidad, que fundamenten los requerimientos de apoyo administrativo y financiero de la organización.
 - o Integrar la planeación de las empresas con base en la filosofía institucional, indicadores, metodología de la planeación estratégica, herramientas estadísticas y tecnológicas, registros, análisis e interpretación de información financiera, metodología de los Sistemas de Gestión de la Calidad, así como el marco legal y la normatividad vigente, para cumplir con estándares nacionales e internacionales, estimar la rentabilidad de la organización y lograr la plena satisfacción de los clientes.
- Coordinar la operación de las empresas, mediante planeación estratégica, administración del capital humano y recursos financieros, mecanismos de posicionamiento de mercado, Sistemas de Gestión de Calidad, así como la legislación y normatividad vigente, para garantizar productos y servicios de calidad que satisfagan las necesidades del mercado, que impulsen la innovación y competitividad de la organización a nivel nacional e internacional.



- o Administrar el capital humano en las empresas considerando estrategias de dirección, técnicas de liderazgo, indicadores y parámetros de calidad, herramientas administrativas y tecnológicas, programas de capacitación, plan de incentivos y prestaciones, así como la legislación y normatividad vigente, para eficientar el desempeño del personal y fortalecer su perfil en las funciones requeridas en la organización.
- o Dirigir mecanismos de posicionamiento de las empresas a través de métodos, técnicas y estrategias de mercado, herramientas estadísticas y tecnológicas, técnicas administrativas, planeación estratégica, así como la normatividad vigente, para contribuir a la consolidación operativa y financiera de la organización.
- o Desarrollar estados financieros de las empresas apegados a los principios de contabilidad, análisis e interpretación de los estados financieros, indicadores y parámetros de control, así como la normatividad aplicable, para optimizar la administración de los recursos financieros, la eficaz toma de decisiones y propiciar el crecimiento de la organización.
- Evaluar el modelo empresarial de las empresas, con base en las herramientas y logística administrativas, tecnológicas y de calidad, indicadores y parámetros operativos y financieros, estrategias de gestión financiera, así como la normatividad y legislación vigente, para elevar la rentabilidad y expansión de la organización, contribuyendo a la competitividad empresarial y al crecimiento económico y social del país.
 - o Coordinar la productividad de las empresas mediante el análisis y mapeo de procesos, logística administrativa, métodos y herramientas de calidad, estudios de factibilidad, plan de negocios, así como la legislación y normatividad vigentes, para crear productos y servicios de calidad, generando innovación en los procesos y fomentando la creación de nuevas organizaciones.
 - o Gestionar la reingeniería en las empresas a través de métodos de consultoría, mejora continua, parámetros de desempeño operativo, financiero y de calidad, proyectos de inversión, estrategias financieras, así como la legislación y normatividad vigentes, para consolidar el posicionamiento regional, nacional e internacional de la organización, así como impulsar la expansión de negocios y el desarrollo sostenible de los sectores económicos.



B. Competencias Genéricas

- **Ciencias básicas:** plantear y solucionar problemas con base en los principios y teorías de las ciencias administrativas, a través del método científico para sustentar la toma de decisiones en los ámbitos científico y tecnológico.
- **Desarrollo humano:** actuar y dirigir su vida, con base en valores, principios éticos, inteligencia emocional, herramientas de pensamiento crítico, holístico y creativo, estrategias de asertividad, estilos de liderazgo, toma de decisiones y habilidades gerenciales, para lograr su autorrealización, contribuir al desarrollo de su entorno profesional y social fortaleciendo la convivencia armónica plena.
- **Inglés:** comunicar sentimientos, pensamientos, conocimientos, experiencias, ideas, reflexiones, opiniones, en los ámbitos públicos, personal, educativo y ocupacional, productiva y receptivamente en el idioma inglés de acuerdo al nivel B1, usuario independiente, del Marco de Referencia Europeo para contribuir en el desempeño de sus funciones en su entorno laboral, social y personal.
- **Comunicación efectiva:** comunicar sentimientos, pensamientos, conocimientos, experiencias, ideas, reflexiones y opiniones, de forma clara y detallada, sobre temas concretos y abstractos en su contexto profesional y sociocultural, de acuerdo al nivel B2, usuario independiente, del Marco de Referencia Europeo, para fundamentar y proponer mejoras en las organizaciones y contribuir responsablemente al desarrollo sociocultural.

C. Competencias socioafectivas

- Instrumentales: habilidades cognoscitivas, la capacidad de comprender y manipular ideas y pensamientos. Capacidades metodológicas para manipular el ambiente: ser capaz de organizar el tiempo y las estrategias para el aprendizaje, tomar decisiones o resolver problemas. Destrezas lingüísticas tales como la comunicación oral y escrita o conocimiento de una segunda lengua.
- Interpersonales: capacidades individuales relativas a la capacidad de expresar los propios sentimientos, habilidades críticas y de autocrítica. Destrezas sociales relacionadas con las habilidades interpersonales, la capacidad de trabajar en equipo o la expresión de compromiso social o ético.
- Sistémicas: son las destrezas y habilidades que concierne a los sistemas como totalidad. Suponen una combinación de la comprensión, la sensibilidad y el conocimiento que permiten al individuo ver como las partes de un todo se relacionan y se agrupan.



13. Que el egresado de la Licenciatura en Administración y Gestión Empresarial, podrá desenvolverse en:

- Empresas públicas o privadas.
- Empresas nacionales e internacionales.
- Micro, pequeñas, medianas y grandes empresas.
- Entidades gubernamentales en sus tres niveles.
- Organismos nacionales e internacionales.
- Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Cámaras empresariales.
- Desarrollo de su propia empresa.
- Consultoría

14. Que el Licenciado (a) en Administración y Gestión Empresarial, podrá desempeñarse como:

- Director General.
- Gerente de áreas administrativas.
- Jefe de área.
- Jefe de proyectos.
- Consultor.
- Gestor de recursos.
- Coach.
- Asesor técnico.
- Emprendedor.
- Auditor.
- Capacitador.
- Evaluador de proyectos.
- Servidor público.

15. Que estas Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad del Consejo General Universitario, han considerado pertinente la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Administración y Gestión Empresarial, para ser impartido en la Sede Tlajamulco, bajo la administración académico-administrativa del Centro Universitario de Tlajamulco, en la modalidad escolarizada y por cuatrimestres, la cual cuenta con los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para impulsar la oferta educativa de calidad.



En virtud de los antecedentes antes expuestos, y tomando en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del gobierno del estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada y publicada por el titular del Poder Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en ejecución del decreto número 15319 del Congreso local.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, son fines de esta Casa de Estudio la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico de Jalisco; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad, según lo dispuesto por la fracción III del artículo 6 de la Ley Orgánica, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adopta el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, tal y como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.
- VI. Que es atribución del Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I, del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, así como promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.





- VII. Que es atribución del Rector General de la Universidad de Guadalajara, proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos, de conformidad con lo dispuesto por la fracción IV del artículo 95 del Estatuto General.
- VIII. Que es atribución de la Comisión de Educación del Consejo General Universitario conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV, del Estatuto General.
- IX. Que es atribución de la Comisión Permanente de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 86, fracción IV, del Estatuto General de esta Casa de Estudios.
- X. Que la Comisión Permanente de Normatividad tiene la atribución de revisar la reglamentación vigente en la Universidad de Guadalajara, procurando en todo momento su actualización; así como proponer las modificaciones o adiciones que se formulen al Estatuto General, Estatutos Orgánicos y Reglamentos de observancia general en el conjunto de la Universidad; de conformidad con lo establecido en las fracciones I y II del artículo 88 del Estatuto General

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad tienen a bien proponer al pleno del Consejo General Universitario los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se crea el plan de estudios de la Licenciatura en Administración y Gestión Empresarial, para ser impartido solo en la Sede Tlajomulco, bajo la administración académico-administrativa del Centro Universitario de Tonalá, en la modalidad escolarizada y por cuatrimestres, a partir del ciclo escolar 2020 "2".



SEGUNDO. El presente plan de estudios va dirigido a los alumnos que ingresen al cuatrimestre 2020 "Z", de conformidad con el dictamen I/2020/156 de fecha 02 de abril de 2020.

TERCERO. Los requisitos académicos necesarios para el ingreso, serán los establecidos en la normatividad de la Universidad de Guadalajara vigente.

CUARTO. El plan de estudios se conforma por cuatrimestres, con un valor de créditos asignados a cada unidad de aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por cuatrimestre, para ser cubiertos por los alumnos, y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

Cuatrimestre	Créditos	%
Primer Cuatrimestre	40	10.2%
Segundo Cuatrimestre	40	10.2%
Tercer Cuatrimestre	40	10.2%
Cuarto Cuatrimestre	40	10.2%
Quinto Cuatrimestre	40	10.2%
Sexto Cuatrimestre	40	10.2%
Séptimo Cuatrimestre	38	9.7%
Octavo Cuatrimestre	38	9.7%
Noveno Cuatrimestre	36	9.2%
Décimo Cuatrimestre	40	10.2%
Número mínimo de créditos para optar por el grado	392	100

QUINTO. Las unidades de aprendizaje correspondientes al plan de estudios de Licenciatura en Administración y Gestión Empresarial, se describen a continuación, por tres ciclos de formación y diez cuatrimestres:





Primer Ciclo de Formación

Primer Cuatrimestre

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	BCA	AMI	Horas Práctica	BCA	AMI	Horas Totales	Créditos
Inglés I	CT	45	45	0	45	30	15	90	6
Desarrollo humano y valores	CT	15	15	0	30	30	0	45	3
Introducción a las matemáticas	CT	60	60	0	45	30	15	105	7
Introducción a la administración	CT	45	45	0	45	30	15	90	6
Introducción a la contabilidad	CT	45	45	0	60	45	15	105	7
Marco legal de las organizaciones	CT	45	45	0	45	30	15	90	6
Expresión oral y escrita I	CT	60	60	0	15	15	0	75	5
Totales:		315	315	0	285	210	75	600	40

Segundo Cuatrimestre

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	BCA	AMI	Horas Práctica	BCA	AMI	Horas Totales	Créditos
Inglés II	CT	45	45	0	45	30	15	90	6
Inteligencia emocional y manejo de conflictos	CT	15	15	0	30	30	0	45	3
Matemáticas aplicadas a la administración	CT	45	45	0	60	45	15	105	7
Proceso administrativo	CT	45	45	0	45	30	15	90	6
Contabilidad	CT	45	45	0	60	45	15	105	7
Derecho mercantil	CT	45	45	0	30	30	0	75	5
Sistemas de información en las organizaciones	CT	45	45	0	45	30	15	90	6
Totales:		285	285	0	315	240	75	600	40



Tercer Cuatrimestre

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	BCA	AMI	Horas Práctica	BCA	AMI	Horas Totales	Créditos
Inglés III	CT	45	45	0	45	30	15	90	6
Habilidades cognitivas y creatividad	CT	15	15	0	30	30	0	45	3
Probabilidad y estadística	CT	45	45	0	60	45	15	105	7
Planeación estratégica de las organizaciones	CT	45	45	0	45	30	15	90	6
Contabilidad administrativa	CT	45	45	0	45	30	15	90	6
Economía de la empresa	CT	45	45	0	45	30	15	90	6
Metodología de la Investigación	CT	45	45	0	45	45	0	90	6
Totales:		285	285	0	315	240	75	600	40

Segundo Ciclo de Formación

Cuarto Cuatrimestre

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	BCA	AMI	Horas Práctica	BCA	AMI	Horas Totales	Créditos
Inglés IV	CT	45	45	0	45	30	15	90	6
Ética profesional	CT	15	15	0	30	30	0	45	3
Administración y gestión del talento humano	CT	45	45	0	45	45	0	90	6
Contabilidad de costos - productos	CT	45	45	0	30	30	0	75	5
Fundamentos de mercadotecnia	CT	45	45	0	45	45	0	90	6
Agregados económicos	CT	45	45	0	45	45	0	90	6
Estancia I	P	0	0	0	120	0	120	120	8
Totales:		240	240	0	360	225	135	600	40





Quinto Cuatrimestre

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	BCA	AMI	Horas Práctica	BCA	AMI	Horas Totales	Créditos
Inglés V	CT	45	45	0	45	30	15	90	6
Habilidades gerenciales	CT	15	15	0	30	30	0	45	3
Matemáticas financieras	CT	45	45	0	60	45	15	105	7
Comportamiento y desarrollo empresarial	CT	45	45	0	45	30	15	90	6
Contabilidad de costos - servicios	CT	45	45	0	30	30	0	75	5
Investigación de mercados	CT	45	45	0	60	45	15	105	7
Legislación laboral	CT	45	45	0	45	30	15	90	6
Totales:		285	285	0	315	240	75	600	40

Sexto Cuatrimestre

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	BCA	AMI	Horas Práctica	BCA	AMI	Horas Totales	Créditos
Inglés VI	CT	45	45	0	45	30	15	90	6
Liderazgo de equipos de alto desempeño	CT	15	15	0	30	30	0	45	3
Econometría	CT	45	45	0	60	45	15	105	7
Administración financiera	CT	45	45	0	45	30	15	90	6
Administración de sueldos y salarios	CT	45	45	0	45	30	15	90	6
Mercadotecnia estratégica	CT	45	45	0	60	45	15	105	7
Administración de la calidad	CT	45	45	0	30	30	0	75	5
Totales:		285	285	0	315	240	75	600	40



Tercer Ciclo de Formación

Séptimo Cuatrimestre

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	BCA	AMI	Horas Práctica	BCA	AMI	Horas Totales	Créditos
Inglés VII	CT	45	45	0	45	30	15	90	6
Comercio Internacional	CT	30	30	0	15	15	0	45	3
Sustentabilidad	CT	45	45	0	30	30	0	75	5
Contribuciones fiscales	CT	45	45	0	45	45	0	90	6
Administración de la producción	CT	45	45	0	45	45	0	90	6
Tecnologías de la información aplicada a los negocios	CT	30	30	0	30	30	0	60	4
Estancia II	P	0	0	0	120	0	120	120	8
Totales:		240	240	0	330	195	135	570	38

Octavo Cuatrimestre

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	BCA	AMI	Horas Práctica	BCA	AMI	Horas Totales	Créditos
Inglés VIII	CT	45	45	0	45	30	15	90	6
Negociación y toma de decisiones empresariales	CT	30	30	0	15	15	0	45	3
Emprendimiento	CT	45	45	0	60	45	15	105	7
Auditoría administrativa	CT	45	45	0	30	30	0	75	5
Formulación de proyectos	CT	60	45	15	45	30	15	105	7
Logística administrativa	CT	45	45	0	45	30	15	90	6
Responsabilidad social empresarial	CT	30	30	0	30	30	0	60	4
Totales:		300	285	15	270	210	60	570	38





Noveno Cuatrimestre

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	BCA	AMI	Horas Práctica	BCA	AMI	Horas Totales	Créditos
Inglés IX	CT	45	45	0	45	30	15	90	5
Administración de redes	CT	45	45	0	45	30	15	90	5
Consultoría	CT	45	45	0	45	30	15	90	5
Gestión de marca	CT	45	45	0	30	30	0	75	5
Gestión y evaluación de proyectos	CT	45	45	0	45	30	15	90	6
Expresión oral y escrita II	CT	60	60	0	15	15	0	75	5
Comercialización internacional	CT	45	45	0	30	30	0	75	5
Totales:		330	330	0	255	195	60	585	36

Décimo Cuatrimestre

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	BCA	AMI	Horas Práctica	BCA	AMI	Horas Totales	Créditos
Estadía	P	0	0	0	600	0	600	600	40
Totales:		0	0	0	600	0	600	600	40

BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico, AMI= Horas de Actividades de Manera Independiente, CT= Curso Taller, P= Práctica.

SEXTO. Las horas totales establecidas por asignatura comprende horas teoría y horas práctica; ambos tipos a su vez comprenden horas presenciales y no presenciales.

SÉPTIMO. Las Estancias y la Estadía, son actividades curriculares obligatorias, cien por ciento prácticas, realizadas directamente dentro de una empresa, con la finalidad de que el alumno ponga en práctica los conocimientos adquiridos.

De las Estancias:

Los alumnos deberán llevar a cabo dos Estancias en la empresa, asociación o cámara con que se converja, de conformidad a lo siguiente:

- El alumno podrá realizar la primera estancia al cuarto cuatrimestre de su carrera, una vez que haya aprobado las asignaturas marcadas durante estos cuatrimestres; y,
- La segunda estancia podrá realizarla en el séptimo cuatrimestre de su carrera, siempre y cuando haya aprobado las asignaturas marcadas durante estos cuatrimestres.



De la Estadía:

Los alumnos deberán cumplir un mínimo de 600 horas de estadía, con un valor de 40 créditos, la cual se llevará a cabo en la empresa, asociación o cámara con la que se convenga. Durante las cuales se desarrollarán los programas que, para tal efecto, hayan sido aprobados.

Esta se llevará a cabo en el décimo cuatrimestre, una vez que los alumnos hayan aprobado la totalidad de las asignaturas.

Las Estancias y la Estadía, podrán realizarse como una jornada laboral diaria del alumno, la cual no debe ser mayor a 8 horas ni menor a 4 horas, de lunes a viernes, con opción a modificación, en cuanto a los días de la semana, previo convenio entre las partes, la Universidad de Guadalajara y la Empresa, Asociación o Cámara con la que se convenga.

Los estudiantes que por sí mismos seleccionen la empresa para realizar las Estancias o Estadías, deberán presentar su programa para su aprobación y éste deberá cumplir con el objetivo de realizar actividades que le permitan conocer, en el mismo centro de trabajo, todos los procesos del ámbito de la disciplina de la empresa y reafirmar o ampliar en consecuencia, los conocimientos teóricos y experiencias académicas adquiridas en las aulas y laboratorios de la Universidad.

Los derechos y obligaciones de los alumnos durante sus estancias y estadías serán equivalentes a un alumno activo.

OCTAVO. Las tutorías y asesorías tendrá el propósito de apoyar a los alumnos en su formación profesional y humana, a través de la atención y seguimiento personalizado de docentes – tutores y asesores académicos los cuales, además de orientar e informar sobre la organización y procedimientos institucionales, atenderán los aspectos cognitivos, afectivos y emocionales del aprendizaje para que el estudiante desarrolle las competencias profesionales que demanda el programa educativo que está estudiando y en caso de ser necesario canalizarlos a los instancias en las que pueda recibir una atención especializada.

Las asesorías académicas es un apoyo de tipo académico, que complementa el aprovechamiento de los alumnos que por diferentes circunstancias tienen algún rezago o en su defecto buscan acrecentar sus competencias.



[Handwritten signatures and scribbles]



NOVENO. Los alumnos deberán cubrir un total de 480 horas de servicio social una vez que haya cubierto el 60% del total de créditos del programa educativo.

DÉCIMO. Los requisitos para obtener el grado son los siguientes:

- a) Haber cubierto el servicio social, conforme a los lineamientos establecidos;
- b) Haber realizado las estancias y la estancia establecidas en el plan de estudios;
- c) Haber acreditado un segundo idioma en el nivel B2 correspondiente el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas o su equivalente;
- d) Haber obtenido la totalidad de los créditos del plan de estudios, y cumplir con lo establecido en el Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara;
- e) Haber cubierto los aranceles, y
- f) Los demás que se establezcan en la norma universitaria correspondiente.

DÉCIMO PRIMERO. El tiempo para cursar el plan de estudio de la Licenciatura en Administración y Gestión Empresarial es de diez cuatrimestres.

DÉCIMO SEGUNDO. Los certificados se expedirán como Licenciatura en Administración y Gestión Empresarial. El título como Licenciado (a) en Administración y Gestión Empresarial.

DÉCIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que se autorice.

DÉCIMO CUARTO. El alumno pagará el arancel vigente para alumnos de licenciatura.

DÉCIMO QUINTO. Las Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad del Consejo General Universitario resolverán todo lo no previsto en el presente dictamen, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.




DÉCIMO SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

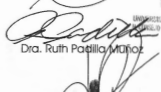
Guadalajara, Jal., 22 de mayo de 2020

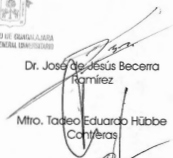
Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad

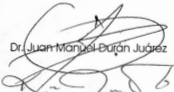

Dr. Ricardo Villanueva Lameli
Presidente

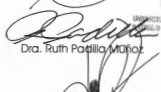


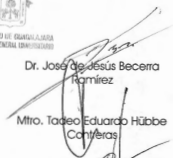

Dr. Juan Manuel Durán Juárez



Dra. Ruth Padilla Muñoz



Dr. José de Jesús Becerra
Ramírez


Mtra. Karla Alejandrina Planter
Pérez


Mtro. Luis Gustavo Padilla
Montes



Mtro. Tadeo Eduardo Hübbe
Contreras

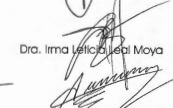

Dr. Jaime Federico Andrade
Villanueva


Dr. Jesús Palafox Yañez


Dra. Irma Leticia Leal Moya


C. Francisca Daniela Remero
Velasco


C. Francisco Javier Armenta
Ariza


C. Alfredo Erubel Orozco
Sánchez


Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos